



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN ACTO PÚBLICO
FECHA 11 DE ABRIL DE 2018**

Siendo las 13,00 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Miguel Cruz Jiménez
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (A EFECTO DE REQUERIMIENTO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN", REF.: 17-AE-03.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada a efectos de subsanación de las deficiencias observadas por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada, con fecha 26 de marzo de 2018, en relación al procedimiento tramitado para la adjudicación del "**Contrato Administrativo Especial de explotación de los servicios de temporada en las Playas del Término Municipal de Mogán**".

VISTO que en la Mesa de Contratación celebrada en fecha 26 de marzo de 2018 se acordó, entre otras cuestiones:

"1).- Admitir a todos los licitadores presentados:

- TAURITO WATER SPORT, S.L.U.
- CARAJACA 14, S.L.U.
- EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.

La entidad **CARAJACA 14, S.L.U.** no presenta el bastanteo de poder a que se hace referencia en la cláusula 12.2.1.2. del pliego administrativo que rige la presente licitación, no obstante, si presenta "Acta de Manifestaciones", ante notario público, con el número de protocolo 556, de fecha 13 de marzo de 2018. Dicha acta de manifestaciones ha sido bastanteada en la Mesa de Contratación por el Secretario General Accidental de este Ayuntamiento asistente al acto y tal y como se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas en su punto 4.4. dicho secretario manifiesta que la documentación aportada por la entidad **CARAJACA 14, S.L.U.** es bastante para que el representante ejerza las facultades de licitar en relación con este expediente concreto

La entidad **EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.** no presenta el bastanteo de poder a que se hace referencia en la cláusula 12.2.1.2. del pliego administrativo que rige la presente licitación, no obstante, si presenta "Acta de Manifestaciones", ante notario público, con el número de protocolo 903, de fecha 15 de marzo de 2018. Dicha acta de manifestaciones ha sido bastanteada en la Mesa de Contratación por el Secretario General Accidental de este Ayuntamiento asistente al acto y tal y como se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas en su punto 4.4. dicho secretario manifiesta que la documentación aportada por la entidad **EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.** es bastante para que el representante ejerza las facultades de licitar en relación con este expediente concreto

2).- Requerir a las siguientes entidades para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

2.1.- Documentación requerida a la entidad CARAJACA 14, S.L.U.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

2.2.- Documentación requerida a la entidad EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES HABRÁ DE SER DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, O BIEN DOCUMENTACIÓN COMPULSADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, O COPIA AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO. ASÍ MISMO, LOS LICITADORES PRESENTARÁN SU DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO"

Tras el examen minucioso de la documentación presentada por los licitadores requeridos, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar subsanada la documentación presentada por la entidad "**CARAJACA 14, S.L.U.**", así como por la entidad **EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.**, en relación a la declaración de empresas vinculadas.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 13,10 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.